



Senadora Verónica Espíndola - UCR

**EXPTE 17740 INGRESO 07/07/23 HORA 9.00**

**PROYECTO DE LEY**

**OBJETO:** Declarar Patrimonio Histórico Provincial la Parroquia “Virgen del Carmen” de la localidad de Sauce-

**FUNDAMENTOS**

En 1803, sobre el camino real que conectaba Buenos Aires con el Alto Perú, pasando por Cuyo, se crea la posta Medina, y en 1824 el fuerte de la Horqueta del Sauce, entre los arroyos Pavón y Sauce.

En 1864 los vecinos solicitan la construcción de una parroquia y se convoca a un agrimensor a los fines de la confección de la traza urbana, lo cual realiza en 1872.

El nombre de la parroquia surge cuando Pedro Laflor dona una imagen de la Virgen del Carmen, como resultado de una promesa cumplida en otra oportunidad de producirse en rescate de su hija y de una sobrina, cautivas de un grupo de aborígenes, desde entonces la posta comienza a ser llamada pueblo de la Virgen del Carmen. El 27 de octubre de 1881, es separado de Esquina y se lo llama como se lo conoce por la sociedad, Sauce.

Uno de los sitios obligados para quienes lleguen a la comunidad de Sauce es la Parroquia Virgen del Carmen, que se impone frente a la plaza principal, respetando la diagramación urbana que ostenta la mayoría de ciudades argentinas. Exhibiendo un frente de líneas sencillas, con ladrillos a la vista, contando con una torre lateral que culmina en un campanario, y una imagen de la Virgen entronizada por encima de la puerta principal.

Por lo expuesto solicito a los legisladores que acompañen con sus votos el presente proyecto de Ley.

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES Y HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y**

**Artículo 1.-** Declárese monumento Histórico e Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de Corrientes a la parroquia “Virgen del Carmen” de la localidad de Sauce.

**Artículo 2.-** Inclúyase al mencionado edificio en las disposiciones que, en materia de patrimonio histórico y cultural, establece la Ley 4047.

**Artículo 3.-** Comuníquese al poder ejecutivo.



Honorable Cámara de Senadores  
Secretaría de Comisiones  
Corrientes



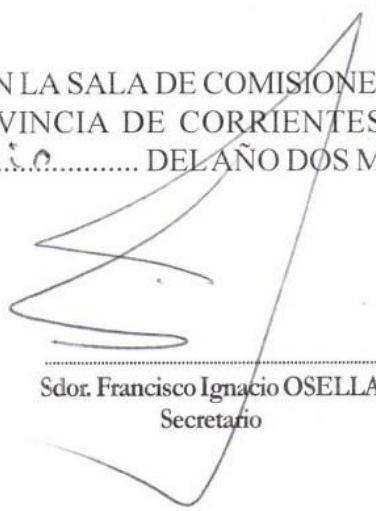
**DESPACHO** N° 23 .-  
**EXPEDIENTE** N° 7.679/22.-

**HONORABLE CAMARA:**

Vuestra Comisión de **EDUCACION Y CULTURA**, ha considerado el Proyecto de Ley, por el que se declara Patrimonio Histórico a la Parroquia “Virgen del Carmen” de la localidad de Sauce (Corrientes).-

Analizado y debatido que fuera, por los fundamentos expuestos y/o los que expondrá el Señor Senador, designado como Miembro Informante, os aconsejamos prestéis vuestro voto favorable en los términos del original obrante a fojas 02 de las presentes actuaciones.-

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS cinco..... DIAS DEL MES DE Julio..... DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

  
.....  
Sdor. Francisco Ignacio OSELLA  
Secretario



  
.....  
Sdora. Alejandra María SEWARD  
Presidente

.....  
Sdora. Verónica Inés ESPINDOLA  
Vocal

  
.....  
Sdor. José Arnaldo RUIZ ARAGON  
Vocal

.....  
Sdor. Víctor Daniel GIRAUD  
Vocal

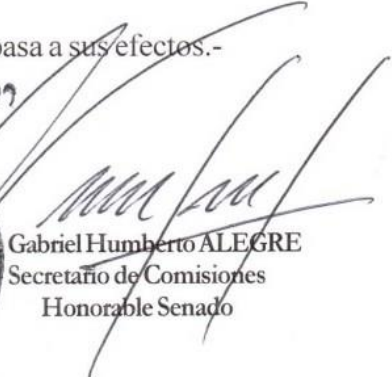
**APROSECRETARIA:**

Con el dictámen que antecede, pasa a sus efectos.-

SECRETARIA DE COMISIONES  
Consta de 04.... fojas útiles.-

05 JUL 2022



  
.....  
D. Gabriel Humberto ALEGRE  
Secretario de Comisiones  
Honorable Senado

**CORRIENTES, 05 de julio de 2.023.-**

**SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES  
Dr. PEDRO GERARDO CASSANI  
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha dado media sanción al Proyecto de Ley por el que se declara Patrimonio Histórico a la Parroquia “Virgen del Carmen” de la localidad de Sauce (Corrientes), en los términos del original obrante a fojas 02 inserta en el Expediente N° 7679/22.-

**ATENTAMENTE.-**